

**ANEXO I-B**

**Relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo**

**ENTIDAD PROMOTORA:** AJUNTAMENT DE XIXONA

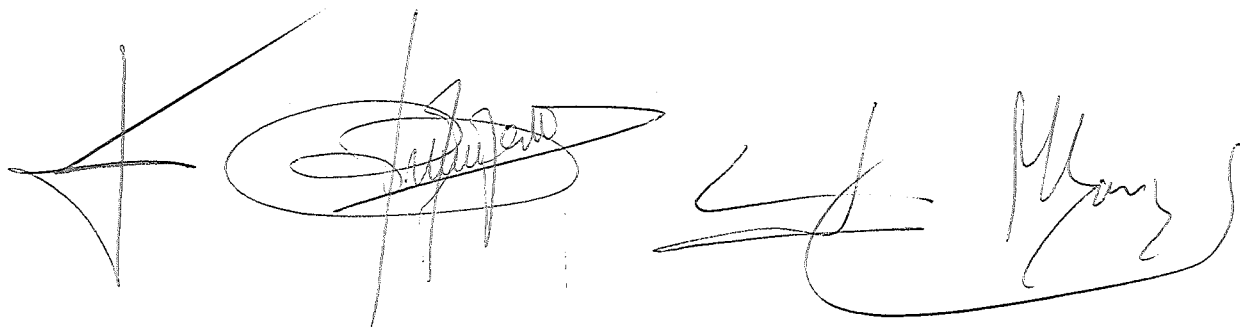
**Nº EXPEDIENTE:** FOTAE/2018/18/03

**ESPECIALIDAD FORMATIVA:** CÓDIGO SSCB0110 NIVEL 3, DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:** TALLER DE EMPLEO "ACCIÓN CULTURAL XIXONA 2018"

**DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES:** oac@xixona.es

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>CONTRATO (duración y jornada)</b>	<b>REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS</b>
DIRECTOR TALLER DE EMPLEO	12 MESES AL 50%	Titulación universitaria
DOCENTE	12 MESES AL 100% (Contrato de lunes a sábado)	Titulación prevista en el Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad (RD 1697/2011 de 18 de noviembre) de la especialidad formativa Código SSCB0110 nivel 3, Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12 MESES AL 50 %	FPI/ Ciclo de Grado Medio o Certificado de Profesionalidad en la especialidad, o de haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del área profesional de servicios Administración y Gestión perteneciente a la familia profesional de la misma denominación, o Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de al menos 12 meses





## ACTA N°2

### ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES Y DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO: TALLER DE EMPLEO "ACCIÓN CULTURAL XIXONA 2018"

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE XIXONA

PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "ACCIÓN CULTURAL, XIXONA 2018"

EXPEDIENTE: FOTAE/2018/18/03

LOCALIDAD: XIXONA

En Jijona, a 22 de noviembre del 2018, siendo las 12 horas, y según lo previsto en la Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos Comercio y Trabajo, por la que se regula el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo se reúne el Grupo de Trabajo Mixto encargado de realizar la selección de los alumnos-trabajadores y del personal directivo docente y de apoyo del Taller de Empleo "Acción Cultural Xixona 2018", con el siguiente Orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Aclaración y concreción de la especialidad formativa a impartir en el Taller de Empleo "Acción Cultural, Xixona 2018".

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se procede a concretar la especialidad formativa Código SSCB0110, de nivel 3, Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales prevista en el Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad (RD 1697/2011 de 18 de noviembre) que debía constar en las bases para la selección del personal directivo, docente y de apoyo, publicadas el 21 de noviembre de 2018.

*Bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO*



ANEXO IV B

Baremos para la selección de profesionales de TE

<b>PROFESOR/A</b>	
<b>Requisitos mínimos:</b> Titulación prevista en el real decreto que regule el correspondiente certificado de profesionalidad. RD 1697/2011 de 18 de noviembre, de la especialidad formativa Código SSCB0110 nivel 3, Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales	
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
Otra titulación igual o superior a la exigida	0,5
<b>2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Máximo 4 puntos</b>
2.1-Por cada mes completo de experiencia docente en ET, CO o TE. No se computarán los proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros.	0,042
2.2-Por cada mes completo de experiencia docente en programas de formación profesional para el empleo o formación profesional en el sistema educativo.	0,015
2.3-Por año completo de experiencia no docente en la especialidad	0,1
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas	
Por cada 100 horas	0,3
<b>4.- IDIOMA VALENCIANO</b>	<b>Máximo 0,5 puntos</b>
Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (Se tomará en cuenta sólo el certificado de mayor nivel)	
4.1-Oral	0,1
4.2-Elemental	0,2
4.3-Mitjà	0,3
4.4-Superior	0,5
<b>5.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>Máximo 1 punto</b>
Desempleados de un año o menos	0,5
Desempleados de más de un año	1
<b>6.- ENTREVISTA</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
6.1.-Actitud hacia el puesto	0,5
6.2.-Conocimiento del programa	0,5
6.3.-Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
6.4.-Metodología que utilizaría	0,5
6.5.-Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5
6.6.-Iniciativas de seguridad y salud labor	0,5



Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas del día de la fecha, quedando convocados los asistentes para la próxima reunión del Grupo de Trabajo Mixto, que se celebrará de acuerdo al calendario de actuaciones aprobado.

A todos los efectos de notificaciones, comunicaciones e información del proceso de selección, su publicidad se realizará en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Xixona.

**EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO**

**PRESIDENTE**

**VOCAL**

**SECRETARIA**

**VOCAL**